

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 4, de la Ley de Aviación Civil y el artículo 55 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que el Consejo Nacional de Aviación Civil, en Sesión Ordinaria No. 004/2023 realizada el día viernes 14 de julio de 2023, resolvió autorizar a la compañía **LATAM AIRLINES GROUP S.A.**, la **suspensión total y temporal** de su permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, renovado y modificado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 002/2021 de 22 de enero de 2021, contado desde el 30 de julio de 2023 hasta el 02 de febrero de 2024, considerando que el plazo de duración del permiso de operación termina en esa fecha.

Las rutas, frecuencias y derechos autorizados son:

- ✓ SANTIAGO DE CHILE – QUITO y/o GUAYAQUIL y/o CARACAS y/o MIAMI (o NUEVA YORK) y viceversa, con tres (3) frecuencias semanales, con derechos de tráfico de tercera, cuarta y quinta libertades del aire y sin derechos de quinta libertad en el tramo QUITO y/o GUAYAQUIL – CARACAS.
- ✓ SANTIAGO DE CHILE – QUITO y/o GUAYAQUIL – SANTIAGO y viceversa, hasta con siete (7) frecuencias semanales, con derechos de tercera y cuarta libertades del aire.

A fin de garantizar el derecho al conocimiento de los usuarios del transporte aéreo, la **publicación del presente Extracto se realizará en la página web de la Dirección General de Aviación Civil.**

La compañía **LATAM AIRLINES GROUP S.A.**, tiene presentada la Declaración Juramentada, otorgada el 30 de mayo de 2023, ante el Notario Quincuagésimo Sexto del Cantón Quito, mediante la cual la compañía se compromete: *"(...) a cumplir con todas las obligaciones derivadas de los contratos de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo, debido a la suspensión total y temporal del Permiso de Operaciones."*.

Dado en Quito D.M., a 17 de julio de 2023.



BGral. (sp) William Birkett Mórtoła
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL



WVV / WLV
17 JULIO 2023